



Ministerio
de Industria,
Energía y Minería

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 29 JUN. 2026

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

071/26

AA

VISTO: la necesidad de modificar las bases de la Convocatoria a Certificados de Eficiencia Energética (CEE) 2026, para medidas de uso eficiente de la energía no estandarizadas; -----

RESULTANDO: I) que las mismas fueron aprobadas por Resolución Ministerial de fecha 23 de junio de 2026;-----

II) que podrán postularse a la presente convocatoria todos los usuarios de energía o prestadores de servicios de energía que desarrollen medidas de uso eficiente de la energía no estandarizadas (MMEE no std) en sus instalaciones, que cumplan acumulativamente con determinados requisitos;-----

III) que en el apartado I) de las bases denominado "Elegibilidad de los proyectos de uso eficiente de la energía", se prevé en el 1er párrafo del punto vii) "informe de evaluación anual de cumplimiento de resultados" que cada medida debe presentar dicho informe el que será realizado por el Agente Certificador registrado en el MIEM y habilitado a certificar MMEE para esta convocatoria;-----

IV) que dicha habilitación refiere a la realización obligatoria del curso de actualización de IPMVP para los Agentes Certificadores que será impartido en el presente año siendo requisito necesario para la postulación a la presente convocatoria y para las posteriores;-----

V) que al momento de la elaboración de las bases dicho curso se estaba gestionando, motivo por el cual ahora se hace necesario efectuar la aclaración pertinente de las bases, quedando establecido como un requisito para la postulación de la convocatoria;-----

CONSIDERANDO: que resulta necesario efectuar modificaciones al apartado I "Elegibilidad de los Proyectos de Uso Eficiente de Energía" de la presente convocatoria, en el punto vii);-----

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto por la Ley N° 18597, de 21 de setiembre de 2009;-----

LA MINISTRA DE INDUSTRIA ENERGIA Y MINERIA

RESUELVE:

- 1°.-** Apruébase la modificación a las bases de la Convocatoria a Certificados de Eficiencia Energética 2026 para medidas de uso eficiente de la energía no estandarizadas, que fueran aprobadas por Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería de 23 de junio de 2026, que como anexo integra la presente resolución.-----
- 2°.-** Comuníquese, publíquese en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería, etc.-----


Dra. Fernanda Cardona
Ministra de Industria, Energía y Minería